

TEEM rechaza una queja por acto anticipado de campaña de Delfina

Argumento. Señalaron que no se puede considerar dentro de ese supuesto el evento en el que se registró Gómez Álvarez como candidata y acudieron varios gobernadores y la jefa de Gobierno de CdMx

BERNARDO JASSO
TOLUCA

El pleno del Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM) resolvió que es inexistente que se considere como un acto anticipado de campaña el evento en el que se registró como candidata de "Juntos Haremos Historia", Delfina Gómez Álvarez, en el cual asistieron al Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) diversos gobernadores, principalmente de extracción del partido político Morena.

"En el proyecto se propone declarar la inexistencia de la infracción, únicamente se acreditó que el evento denunciado se relaciona con la solicitud del registro de Delfina Gómez Álvarez como candidata a gobernadora del Estado de México mismo que tuvo verificativo en un lugar cerrado ante la autoridad administrativa electoral", se expuso en el dictamen con el expediente número 160 formulado por el magistrado Víctor Óscar Pasquel Fuentes y que fue promovido por el Partido Revolucionario Institucional (PRI).

Ese día asistió la jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Claudia Sheinbaum y las y los gobernadores de Morelos, Cuauhtémoc Blanco, de Zacatecas David Monreal Ávila, de Sonora Alfonso Durazo, de Campeche Layda Sansores, de Tamaulipas Américo Villareal, de Sinaloa Rubén Rocha Moya, de Guerrero Evelyn Salgado, de Ba-

"El evento denunciado tuvo verificativo en un lugar cerrado ante la autoridad administrativa electoral" señalan en la resolución emitida por los magistrados



Ayer el Tribunal asentado en la capital mexicana también resolvió también otros 57 expedientes. BERNARDO JASSO

ja California Sur Víctor Manuel Castro Cosío, así como el de Puebla Sergio Salomón Céspedes.

Por otra parte, en un principio se proponía a través del expediente 108, que existía actos de violencia política en contra de Delfina Gómez, de la diputada federal del PRI, Mellisa Vargas, por publicar comentarios en sus redes sociales contra la candidata de Morena, en

los cuales escribió que era una mujer manipulada, pero el pleno de este Tribunal Electoral también lo rechazó.

En esta sesión pública se resolvieron 57 expedientes, en los que la mayoría tenían que ver con el proceso electoral para la renovación mexicana, además el Pleno del TTEEM resolvió un asunto en donde el PRI acusó de que no fue

parcial el actual alcalde de Ocoyoacac, Samuel Verdeja Ruiz, ya que asistió a un evento de la candidata Delfina Gómez el pasado 4 de abril en dicho municipio, por lo que declararon que hubo una violación existente y se dará aviso a la Contraloría del Poder Legislativo para que determine las sanciones conforme a la Ley.

Así mismo hubo expedientes en

contra del presidente municipal de Tenango del Aire, Roberto Ávila Ventura y de la séptima regidora del ayuntamiento de San José del Rincón, Monserrat Mercado, por asistir a eventos de la candidata Gómez Álvarez en diferentes fechas y en días hábiles, por lo que de igual forma se dará aviso de igual forma a la Contraloría del Poder Legislativo. —